

De la amortización a la desamortización. Primeros efectos de la desamortización de Godoy en Algeciras. 1799 a 1800

Andrés Bolufer Vicioso / IECG

Recibido: 28 de marzo de 2022 / Revisado: 20 de abril de 2022 / Aceptado: 6 de mayo de 2022 / Publicado: 5 de abril de 2023

RESUMEN

Para que haya Desamortización, antes debe haber Amortización. Este es el doble proceso que hemos podido documentar en Algeciras en el siglo XVIII.

La Amortización de bienes materiales, con destinos espirituales, se produjo a mediados del siglo y su Desamortización a finales del mismo. En esta comunicación sólo podemos documentar su inicio y los primeros efectos que tuvo sobre parte de la propiedad amortizada en Algeciras.

Palabras clave: Amortización, desamortización, Algeciras, Los Barrios, siglo XVIII

ABSTRACT

For there to be Disentailment, there must first be Amortisation. This is the double process that we have been able to document in Algeciras in the 18th century.

The Amortisation of material goods, with spiritual destinations, took place in the middle of the century and its Disentailment at the end of it. In this paper we can only document its beginning and the first effects it had on part of the amortised property in Algeciras.

Keywords: Amortisation, disentailment, Algeciras, Los Barrios, 18th century

1. INTRODUCCIÓN

Entre 1793 y 1808 España hizo frente a 4 guerras en 15 años. La ruina llamaba insistentemente a las puertas de las arcas públicas y, ya que “la necesidad es la maestra del ingenio”, se recurrió a desamortizar los bienes legos que, no siendo propiamente eclesiásticos, porque no formaban parte del patrimonio eclesiástico, no necesitaban para su enajenación autorización de Roma. (Herr, 1971: 42).

1798 fue el año clave. La guerra contra Inglaterra puede decirse que está en el origen de todo lo que vendría a partir del 25 de septiembre, cuando se publicaron las tres reales órdenes relativas a los bienes desamortizables, en las que:

a.- Se destinaron a la Caja de Amortización los caudales y rentas de los 6 colegios mayores,

asegurándoles una renta del 3 % de la venta de sus patrimonios.

b.- Se incorporaron definitivamente los bienes jesuíticos.

c.- Se mandó vender los bienes de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, dándoles, como en el caso de los colegios, el 3 % del valor de los patrimonios desposeídos.

La primera desamortización coincidió en el tiempo con:

un Real Decreto promulgado el 27 de mayo de 1798 [que] ordenaba abrir en España y Las Indias dos suscripciones, una de empréstito a la monarquía para cubrir sus elevados gastos, y una segunda de donativo gratuito,

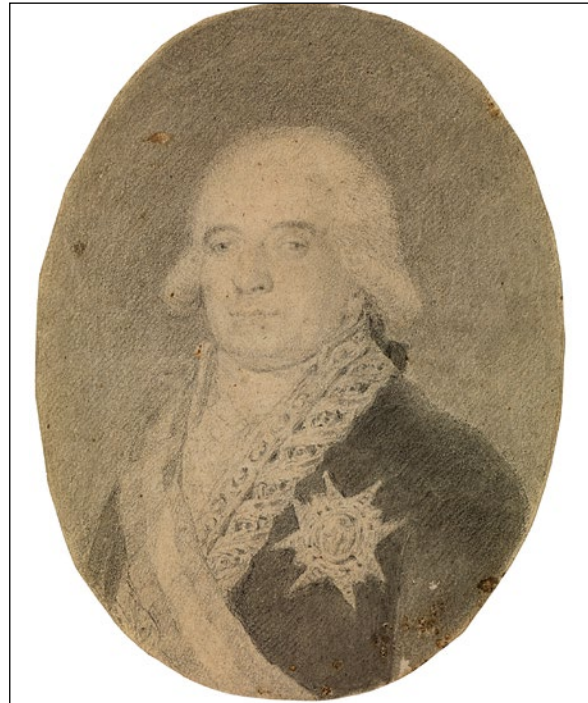
instando al clero a contribuir a las mismas. Podemos afirmar que en esta ocasión los eclesiásticos de nuestra diócesis, no regatearon medios para ayudar a la monarquía en sus apuros: el obispo don Antonio Martínez de la Plaza ofreció a Carlos IV el producto de la venta de los bienes inmuebles de la mitra situados en Puerto Real, Vejer, Cádiz y Jerez de la Frontera [...] Parecía, a primera vista, que por entonces la Iglesia se había convertido en una sumisa contribuyente a la Real Hacienda... pero las protestas del cabildo catedralicio a finales de la centuria con motivo de las primeras desamortizaciones nos muestran que esta situación tenía sus límites (Antón Solé, 1994: 32).

Habitualmente este proceso se conoce como la desamortización de Godoy, pero el favorito real fue sustituido como secretario de Estado el 28 de marzo de 1798 por Mariano Luis de Urquijo y es en su breve gobierno (1798-1800), en el que hay que situar las tres reales órdenes de 25 de septiembre, que dieron paso a esta Desamortización, si bien una vez repuesto (1800-1808), continuó con el proceso iniciado por su antecesor, por lo que sería más propio hablar de la Desamortización de Urquijo-Godoy, o si queremos de Miguel Cayetano Soler ya que, como secretario de Hacienda entre 1798 y 1808, él fue el responsable de la memoria justificativa de la apropiación de los bienes desamortizables, sobre los que el Rey tenía "autoridad soberana" (Rueda Hernanz, 1998: 667).

En este contexto se sitúa la desamortización en Algeciras, pero para conocerla mejor, veamos en primer lugar cómo se produjo la amortización de los bienes, que ahora se desvinculan y desamortizan.

2. LA AMORTIZACIÓN

La creación y dotación de bienes materiales, con fines espirituales, suponía, para sus fundadores, desprenderse de un capital, que amortizaban *post mortem*, para beneficio de su alma inmortal.



Miguel Cayetano Soler y Rabassa (Palma de Mallorca, 1746 – Malagón, Ciudad Real, 1808). Grabado de Rafael Esteve y Vilella, hacia 1803. Aguafuerte. Museo del Prado. Wikipedia

En Algeciras, esta documentación tiene una escasa representatividad. Entre 1724 y 1798 se realizaron 187 documentos con este fin (0,44%), pero sirven para evidenciar la existencia de una mínima parte de la sociedad, que invertía en este tipo de gastos (Bolufer, 2009: 285-336), caso de los que aquí se desarrollan:

2.1. El patronato de legos fundado en Algeciras por los albaceas de Antonia Carachuli¹

Los albaceas de Antonia Carachuli, esposa que fuera del brigadier de la compañía de inválidos de Andalucía, Carlos M^a Carachuli, natural de Nápoles e hijo del marqués de Torre Curso, fundaron en 1759 el patronato de legos previsto en su testamento de 1756, dotándolo sobre una casa en la Plaza Alta y otras dos en el barrio de San Antonio.

Esta fundación estuvo siempre en manos de laicos, por lo que su desvinculación no se vería en el juzgado eclesiástico, sino en el civil.

¹ AHPA, Luis de Mora Monsalve, 01-0478, 1756, fs. 21-24.

2.2. La memoria de misas de Juan Bernal Camacho²

Juan Bernal Camacho, natural de Gibraltar, “de la Parroquia de la Pila Verde”, cabo de la compañía de Escopeteros de Getares, en aquel momento destinada en Badajoz, hizo allí su testamento en 1755, dejando una casa en la calle Alta de Algeciras a la parroquia, con el cargo de 8 misas anuales a 4 reales cada una de ellas. Esta memoria, administrada por la colecturía de la parroquia, será desvinculada en el juzgado eclesiástico.

2.3. Una casa en Algeciras perteneciente a la capilla fundada en Los Barrios por los hermanos Martín y Gabriela Lozano³

Martín Lozano fundó, en la iglesia de San Isidro Labrador de Los Barrios, la capilla del Santísimo, que dedicó a la memoria de Juan Felipe García de Ariño y Escoto. En ella mandó colocar una lámpara de plata, que “quepa en la cantidad de veinte mil reales de vellón”, y para ello los dos hermanos cedieron, en su testamento de mancomún, una casa en la calle Larga de Algeciras.

Esta casa, administrada como la anterior por la parroquia, se desvinculará en el juzgado eclesiástico de Algeciras.

3. LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS PATRIMONIOS AMORTIZADOS

Para aquellos que dejaban bienes materiales con fines espirituales, siempre estuvo claro que: Estas últimas voluntades, o disposiciones intervivos, no pueden dispensarse, conmutarse, ni alterarse; pues aunque es cierto que en alguna extraordinaria, y urgentísima necesidad de la Iglesia, lo facilita la Opinión de varios Canonistas; todos convienen en la máxima segura de que debe anteceder como cimiento de causa; utilidad notoria, las más exactas solemnidades de Derecho y decisión clara, y terminante donde conste la

innovación que en la Obra pía se hace, el estado en que queda, y la responsabilidad que lo asegura (AHDC, 1792: 79-80).

A esto se acogió el estado para llevar a cabo esta desamortización, porque con ella no se extinguían las obras pías, sólo los bienes que la mantenían y su sustento se aseguraba con una renta del 3% del producto de su venta.

En el breve periodo de un año, en 1799, se pusieron a la venta en Algeciras, los bienes que se analizan en esta comunicación.

3.1. Ante el tribunal civil

3.1.a. Subasta y venta de tres casas pertenecientes al patronato de legos fundado por los albaceas de Antonia Carachuli⁴

Este protocolo, resuelto ante el alcalde mayor, Miguel Calbetón y Subirá,⁵ se inició con el informe del escribano, el 24 de enero de 1799, sobre la situación de partida, el patronato de legos, cuyos herederos fueron los hijos de Gaspar Ascanio (albacea que fue de M^a Carachuli), Gaspar y su hermana Antonia, menores de edad, representados por su tutor Sebastián de Aguilar y Rocha.

El patronato se fundó sobre una casa en la Plaza Alta, dos casas en la calle de la batería de San Antonio, y “otros cuartos con un horno de pan”. Los bienes se tasaron el 27 de enero por maestros de albañilería y carpintería. La casa de la Plaza Alta se valoró en 63.923 reales de vellón, una de las casas de la calle San Antonio, esquina con la de Cruz Blanca, en 14.238 y la otra, en la misma calle, en 8.421, lo que hacía un total de 86.582 reales. El 28 de marzo el alcalde mayor mandó que, en función de la Real Instrucción de 29 de enero, y “por voz de pregonero”,

se hagan los carteles y edictos a los pueblos de la circunferencia particularmente a las capitales de la circunferencia particularmente

2 AHPA, Antonio Meléndez, 01-0489, 1799, fs. 290-299v.

3 AHPA, Francisco de Santa María, 01-0680, 1756, fs. 48-78.

4 AHPA, Antonio Meléndez, 01-0489, 1799, pp. 238-289.

5 Alcalde de Algeciras entre 1793 y 1800 (Santacana y Mensayas, 1901).

a las capitales de la Intendencia y Partido, Sevilla y San Roque e igualmente a las ciudades de Cádiz, Tarifa, Vejer, Los Barrios y Medina Sidonia y a otros en que se considera haya personas pudientes (AHPA, Meléndez, 1799: 241-241v).

La subasta se fijó para el 30 de abril en las Casas Consistoriales. El día 1 de abril se despacharon diligencias a los interesados y a través del correo, a los jueces de las poblaciones mencionadas. En Algeciras se fijó en “la esquina de la Plaza Alta”, y se leyó el primer pregón, estando “presentes muchas personas” a la puerta del oficio del escribano Antonio Agredano.⁶

El día 20 de abril se dio otro pregón individualizando la venta de las casas y convocando a los postores, fijándose el remate de las casas para el 1, 2 y 3 de mayo respectivamente, y así se hicieron otros pregones hasta el día 30.

Al primer remate, el de la casa de la Plaza Alta, señalado para el día 3 de mayo a las 12 en las Casas Consistoriales, no hubo postor y lo mismo sucedió con las otras casas, por lo que se fijó una nueva fecha para cada subasta.

En una de estas diligencias, el 22 de mayo, el escribano no pudo notificar la fecha de la subasta a Gaspar Ascanio, por estar ausente en la Corte, según le dijeron la hermana de éste y su tutor, porque había ido a la corte, para que allí se fijase también la fecha de la subasta.

Por fin, el 24 de mayo, aparecieron postores para la primera casa. Jacinto Monge y López ofreció 42.700 reales, pagaderos mitad en monedas de oro y plata y la otra mitad en vales reales; Juan Cuadrado, ofreció 60.000 reales en vales reales y Félix de Herrera la mejoró en 3.000 reales, a pagar en vales reales. La puja se centró entre Juan Cuadrado y Félix Herrera, cuya última postura la dejó en 67.000 reales, a pagar en vales reales. Al no haber una propuesta mejor, se le dio por buena y éste la aceptó. La diligencia correspondiente la firmaron el alcalde, el tutor y el comprador.

El 25 se sacó a remate la segunda casa en la calle de la Cruz Blanca, pero se suspendió al no aparecer postor y lo mismo sucedió con la tercera en la misma calle. El 27, al no haber comprador para estas dos casas, se remitió el expediente al intendente general de Andalucía, el conde de Fuente Blanca y asistente de la ciudad de Sevilla, para que resolviera.

El 6 de junio se aprobó la compra, el 13 se hizo pública y el 17 fue pagada. El comprador presentó el 8 de julio el recibo con el ingreso de la compra de la casa a Benito de la Piedra, comisionado de la Real Caja de Amortización en Cádiz, y el original se envió, por el alcalde, al director general de la Caja de Amortización, para que se otorgara la escritura de venta.

El 8 de julio se le entregó la casa, tras presentar el recibo de haberla pagado al comisario de la Real Caja de Amortización, que se hizo cargo del pago del 3% anual (unos 2.010 reales), al administrador del patronato, empezando dicho débito desde el 3 de julio.

El 4 de septiembre Sebastián Martínez, tesorero mayor, dio fe de haber recibido del comisionado de la Real Caja de Amortización en Cádiz, el ingreso de Félix de Herrera por la casa de la Plaza Alta, por lo que autorizó la escritura de imposición a favor del patronato de Legos y la carta de pago correspondiente, por Tomás de Foronda, de la Contaduría Mayor de cuentas. El expediente se dio por cerrado en Algeciras 4 de enero de 1800.

De las otras casas se dio testimonio el 12 de junio de que no se habían vendido, quedando su subasta en abierto, lo que se notificó a los interesados.

3.2. Ante el tribunal eclesiástico

3.2.a. Subasta y venta de una casa en la calle Alta, perteneciente a la memoria de misas de Juan Bernal Camacho⁷

Esta casa figuraba en el expediente formado por el vicario⁸, por orden del obispo de Cádiz de 21

6 Sus protocolos están insertos en los del despacho de Meléndez.

7 AHPA, Antonio Meléndez, 01-0489, 1799, pp. 290-299v.

8 En el protocolo no hay mayor información, pero sirve para documentar la existencia de una documentación de mayor envergadura.

de febrero de 1799, para su desvinculación y se la declaraba enajenable el 8 de marzo.

Se valoró en 6.151 reales y 7 maravedíes el 3 de abril, por los maestros Pablo Díaz Becerra, Sebastián Rodríguez, Antonio de España y Pedro Ramos, nombrados por el colector Pablo de la Peña Santander, como administrador de la casa y el síndico procurador general, Marcelo Gallardo, representante del Real Fondo de Amortización. Su remate se fijó para el 20 de mayo a las 11. Se despacharon edictos a los vicarios de Tarifa, San Roque y Los Barrios. En Algeciras se fijaron en las esquinas de la Plaza Alta.

A las 10,45 del día previsto se presentó Manuel García, molinero, que daba 4.110 reales. Al no acudir otro postor, se admitió y publicó y a las 11, como nadie se presentó, se le dio por buena. El fiscal de los decretos, Juan José Barragán, el 12 de junio, no tuvo reparo en aprobarla, al igual que el provisor del obispado el 14. Cumplidos todos los trámites, el 25 de junio el vicario, en presencia del notario, hizo público el remate de la casa por el pregonero, sin que nadie apareciera para mejorarla.

El 6 de septiembre se le dio su posesión y el 20, el comprador, que hasta ese momento estaba alquilado en ella, presentó el recibo del remate al comisionado de la Caja de Amortización y esto

El proceso de la amortización (A) a la desamortización (D)							
Cronología A / D	Amortización		Desamortización				Administración bienes de la dotación
	Obras pPías	Bienes asignados- afectados	Tasación	Remate	Forma de pago	Comprador	
			en reales				
1750 / 1799	Memoria de Misas de Juan Bernal	Una casa en c/ Alta	6.151	4.110	Efectivo	Manuel García (inquilino)	Iglesia parroquial de Algeciras
1756 / 1799	Patrimonio Legos de Antonia Carachuli	Tres casas: una en Plaza Alta y dos en barrio S. Antonio	63.923 ¹¹ 14.238 08.421 Total 86.582	67.000	Vales Reales	Don Félix Herrera	Herederos de Gaspar Ascanio y María Cilia
1759 / 1799	Dotación de una lámpara en capilla hermanos Lozano en Los Barrios	Una casa en C/ larga de Algeciras	30.098	29.300		Don Juan Salas (vecino colindante)	Iglesia Parroquial de Los Barrios
Total			122.831	100.400			

Tabla 1.
De la amortización (A) a la desamortización (D). Elaboración propia a partir de la documentación del AHPA

1 Solo se vende la primera de ellas.

posibilitó que se otorgara la escritura de imposición del 3% a favor de la memoria, dándosele la carta de pago el 8 de octubre. El vicario el día 14, una vez recibida por el correo la carta del tesorero, lo notificó al colector y al comprador.

3.2.b. Subasta y venta de una casa en la calle Larga de Algeciras, perteneciente a la capilla fundada por los hermanos Martín y Gabriela Lozano en Los Barrios⁹

Nada hacía pensar, en principio, que se tratase de un expediente relacionado con la desamortización, ya que lo que se quería, era resolver una disputa entre familiares.

Una casa en la calle Larga de Algeciras, perteneciente a la fundación de los hermanos Lozano de Los Barrios, estaba en ruinas y su patrona, María Lozano, sobrina de los fundadores, la tenía descuidada y un pariente, Manuel Jiménez Lozano, presbítero en Algeciras, le pidió al vicario, Gerónimo Caballero, que interviniese para que se reparase, por ser obligación de la administradora, ya que con sus arriendos se mantenía el alumbrado de la capilla familiar en Los Barrios.

El 16 de noviembre de 1789 se inició el proceso en la vicaría de Algeciras. El vicario, con el informe del provisor del obispado y el del vicario de Los Barrios, suspendió el alumbrado de la capilla hasta que no se realizaran los reparos de la casa, el mayordomo de la fábrica recibiera el pago de los alquileres en lugar de su administradora, y el vicario de Los Barrios, Luis Meléndez, tuviera constancia de ello.

Pero la cuestión dio un giro inesperado el 8 de marzo de 1799. El vicario de Algeciras, siguiendo las instrucciones episcopales, mandó tasarla -al encontrarse esta finca entre las enajenables-, por su administrador, el mayordomo de fábrica, el síndico procurador general del Ayuntamiento y el representante del Fondo de Amortización. Los alarifes la tasaron el 3 de abril en 30.098 reales de vellón y el 16 se mandó publicar el edicto anunciando su venta para el 25 de mayo.

Se notificó a los vicarios de Tarifa, Los Barrios y San Roque, para que fijaran los edictos en los

sitios acostumbrados. En Algeciras se publicaron, como era habitual, en las esquinas de la Plaza Alta.

El día fijado, en casa del vicario y en presencia del notario eclesiástico, se llevó a cabo una primera almoneda, anunciada por el pregonero, Francisco Rodríguez. Se presentaron Pedro Gaitero, vecino de la ciudad, que ofreció 20.200 reales en moneda y el presbítero Francisco de Paula Cid, que ofreció 20.956 reales en vales reales. El primer postor la igualó ofreciendo pagar la mitad en dinero y la otra mitad en vales reales, el segundo la mejoró en 23.400 reales en vales reales y el primero la igualó de nuevo. Llegada la hora del remate y, no habiendo una postura mejor, se le remató a Pedro Gaitero en 23.400 reales, pagaderos por mitad en metálico y vales reales.

El expediente fue aprobado en Cádiz el 11 de junio, por Juan José Barragán, presbítero y fiscal de los reales decretos. El día 14 lo rubricó el provisor del obispado, Francisco de Valenzuela, comisionado para el cumplimiento y ejecución de estos reales decretos por el obispo Antonio de la Plaza Martínez (Solé, 1994: 192-200), con lo cual se devolvió el expediente para su publicación, que se hizo el 25 por el vicario, como juez de esta comisión y el notario apostólico. Ese mismo día se informó a Francisco Sividanes, comisionado de la Real Caja de Amortización y al comprador.

Hecha la publicación del remate, por el pregonero ante la casa del vicario, con asistencia del notario apostólico y el comisionado de la Real Caja de Amortización y “presentes muchas personas a las puertas de dicha casa”, se dio por buena la compra de Pedro Gaitero, pero a la hora de formalizar la compra, no se presentó, quien lo hizo fue Sebastián de Aguilar y Rocha que ofreció 29.250 reales pagaderos en vales reales. Se le admitió y fijó una nueva almoneda para el 4 de julio entre las 10 y las 11.

De nuevo no se presentó el hipotético comprador, lo hizo en su lugar Juan de Salas, presbítero, que mejoró la postura en 29.300 reales, pagaderos en vales reales, por lo que se inició de nuevo el proceso para su aprobación ante el provisor del obispado, que se dilató en Cádiz hasta el 20 de julio, cuando Fernando de Borja Valverde,

⁹ AHPA, Antonio Meléndez, 01-0489, 1799, pp. 223-237v.

presbítero, visitador de testamentos, capellanías y obras pías, provisor y vicario general interino y comisionado para el cumplimiento y ejecución de los reales decretos de amortización, aprobó el expediente y lo devolvió al vicario de Algeciras, que lo hizo público el 30 de julio.

El 1 de agosto, al no aparecer ningún nuevo postor, se dio por aprobado el remate. El día 12 el comprador presentó los recibos de haber ingresado los vales en la Caja de Amortización de Cádiz el día 5 en 10 vales reales y remitir el original al tesorero general del reino, Sebastián Martínez, por lo que pidió que se le despachase la carta de pago y el notario, ante la vista de los documentos, le dio posesión de la casa y dio aviso a sus inquilinos, para que lo supieran.

El 10 de septiembre de 1799 en Madrid se otorgó la escritura de imposición a favor de la fundación y se informó a Tomás de Foranda, tesorero del Tribunal de Contaduría Mayor de Cuentas. En vista de ello el vicario de Algeciras, como juez ejecutor de los decretos de enajenación de las fincas de Obras Pías, dijo que recibió la carta de pago de Sebastián Martínez, del Consejo de Hacienda, el día 15, a favor del presbítero Juan de Salas, por lo que se hizo la escritura correspondiente. El protocolo se firmó el 20 de noviembre de 1799.

4. CONCLUSIONES

La nueva Algeciras era un territorio, en el que una parte de la propiedad urbana se amortizó, pero a partir de 1798, fue precisamente ésta la que sufriría el proceso inverso, el de la desamortización. La venta de estas propiedades se llevó a cabo rápidamente, del Real Decreto de 19 de septiembre de 1798 al inicio del primer expediente el 24 de enero de 1799, apenas hubo 4 meses.

Con la venta de estas casas se pensó conseguir 122.831 reales, pero sólo se obtuvieron 100.400. Sólo se abonó en metálico un 4% del total, el resto, un 96%, se hizo en vales reales. Las pujas se llevaron a cabo por el sistema de la almoneda. Sólo en una de ellas hubo tres licitadores, en las otras dos solo uno.

De ellas destaca por su complejidad la de la casa de la fundación de los hermanos Lozano, que tuvo sucesivamente tres postores que consiguieron su remate. Los dos primeros no se presentaron

para entregar la documentación correspondiente, por lo que fue necesario promover una nueva almoneda para conseguir su venta definitiva.

En el caso de la fundación Carachuli, sólo se pudo vender una de las tres casas que componían esta fundación. La venta de esta casa fue la única que superó el precio de tasación, un 5% más; en los dos casos restantes los inmuebles se vendieron por un precio inferior al de salida, en el caso de la casa de la calle Alta con una quita, más que favorable, de un 33% al comprarse en metálico y sólo un modesto 2,6% en la que se compró con vales reales.

De los tres compradores, dos de ellos, tenían un interés de sensibilidad con los bienes adquiridos. Manuel García era el inquilino de la casa que compró a la memoria de misas de Juan Bernal y Juan de Salas era uno de los vecinos colindantes con la propiedad de la fundación de los hermanos Lozano. Nada sabemos en el caso de Félix Herrera.

En cuanto a la profesión de los compradores, Manuel García era molinero y Juan de Salas presbítero, de nuevo nada podemos añadir de Félix Herrera, pero los tres son calificados de “don”, por lo que corresponderían a la capa social de “pudientes”, a los que estaba dirigida esta legislación.

Las tres casas estaban en el entorno del barrio de la Merced (calle larga, Plaza Alta y barrio de San Antonio), donde se articulaban los órganos institucionales de la ciudad y se ubicaban las clases dirigentes.

En cuanto a la geografía de las subastas podemos ver una diferencia entre las que lo fueron ante el vicario. Si las primeras se dirigían a Algeciras, Tarifa y Los Barrios, la civil tuvo un recorrido más extenso ya que se hacía partícipe a los vecinos de los ayuntamientos de Sevilla, Cádiz, Medina, Vejer, Tarifa e incluso Madrid, a donde fue Gaspar Ascanio para intentar que hubiera algún postor en la subasta de la casa perteneciente a su fundación.

Las casas cambiaron de propietarios y las fundaciones, a las que estaban asignadas, recibirían el 3% que les asignaba la Cala de Amortización, por lo que sobrevivirán mientras hubiese ingresos que las mantuvieran. A partir de este análisis se pueden mostrar los primeros pasos de la Desamortización de Godoy en la naciente Algeciras.

5. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

5.1. Fuentes

- AHDC (Archivo Histórico Diocesano de Cádiz). Sección Varios.
- Sig. (signatura) 34. 1792.
- AHPA (Archivo Histórico de Protocolos de Algeciras). Sección Algeciras.
- Luis de Mora y Monsalve, 01-478, 1756.
- Juan Lozano Palomino, 01-495, 1759.
- Francisco de Santa María y Mena, 01-0680, 1756.
- Antonio Meléndez, 01-0489, 1799-1800.

5.2. BIBLIOGRAFÍA

- Bolufer Vicioso, A. (2009). *Retazos de vida y muerte. Algeciras: 1717-1799*. Algeciras: Hespérides.
- Domínguez Ortiz, A. (1999). *Patrimonio y rentas de la Iglesia*, en Miguel Artola, *Enciclopedia de Historia de España* (II). Madrid: Alianza Editorial.
- Donézar Díez de Ulzurum, J. M. (1983). De Campomanes a Carlos IV, en La desamortización”. *Historia* 16, año VIII (84), pp. 42-50.
- García Morgado, A. (1989). *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Herr, R. (1971). “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”. *Moneda y Crédito* (118), pp. 37-100.
- Herr, R. (1974). “El significado de la desamortización en España”. *Moneda y Crédito* (131), pp. 55-94.

- Melle Navalpotro, A. (1995). *Distrito Notarial de Algeciras. Inventario de los Fondos Notariales*. Algeciras: FMC.
- Rueda Hernanz, G. (1998). “La sociedad rural y la desamortización, en Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)”. *Historia de España* “Ramón Menéndez Pidal (XXX). Madrid: Espasa Calpe, pp. 666-673.
- Santacana y Mensayas, E. (1901, 2006), *Antiguo y Moderno Algeciras* (II), ed. facsímil. Algeciras: IECG.
- Solé, P. A. (1994). *La iglesia gaditana en el siglo XVIII*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

Andrés Bolufer Vicioso

Licenciado en Geografía e Historia. Consejero de Número de la Sección I del Instituto de Estudios Campogibaltareños

Cómo citar este artículo:

Andrés Bolufer Vicioso z (2023). “De la amortización a la desamortización. Primeros efectos de la desamortización de Godoy en Algeciras. 1799-1800z”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (58), abril 2023. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 37-44.
